



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 343 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 NOV 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25º establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Oficio Nº 684-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 15 de setiembre del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite a la Directora General de Administración, los Pedidos de Servicios Nº 02401, Nº 02404, Nº 02405, Nº 02409, Nº 02410, Nº 02415, Nº 02416, Nº 02417, Nº 02418, Nº 02419, Nº 02420 y Nº 02421, para la contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios de Tutor del Internado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el periodo del 01 de julio al 30 de noviembre del 2021;

Que, con Oficio Nº 1103-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de octubre del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar la Certificación Presupuestal CCP Nº 003414, CCP Nº 003435, CCP Nº 003436, CCP Nº 003437, CCP Nº 003438, CCP Nº 003439, CCP Nº 003440, CCP Nº 003444, CCP Nº 003445, CCP Nº 003446, CCP Nº 003447 y CCP Nº 003448, por el importe total de S/ 18.000.00 (Dieciocho mil y 00/100 soles), para atender con el pago de docentes por servicio de Tutor del Internado en la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio 707-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 22 de octubre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar la Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios de Tutor del Internado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia del Crédito Presupuestario por el importe de S/ 18.000.00 (Dieciocho mil y 00/100 soles), para la atención de los gastos correspondientes;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre del 2021, se resuelve aprobar la Directiva Nº 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 343 -2021-UNTRM/CU

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 04 de noviembre del 2021, acordó autorizar la contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios de Tutor del Internado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de julio al 30 de noviembre del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestarias, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios de Tutor del Internado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de julio al 30 de noviembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	ANGYE VALERIA ALCALDE APAESTEGUI	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04421	CCP N° 003414	1500.00
02	KATTERYN JULIAN RODRIGUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04457	CCP N° 003435	1500.00
03	ROBERT FRANCISCO RENGIFO PAIMA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04455	CCP N° 003436	1500.00
04	ALAN STUART EDGAR ALVA ADRIANZÉN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04453	CCP N° 003437	1500.00
05	MARTHA EMPERATRIZ LUCANO MANTILLA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04451	CCP N° 003438	1500.00
06	CLEVER ANCELMO PEREZ ALARCON	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04459	CCP N° 003439	1500.00
07	JORGE ALONSO PORTELLA SANCHEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04461	CCP N° 003440	1500.00
08	GIOVANNA RUFINA RICHARD ARANIBAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04456	CCP N° 003444	1500.00
09	LUIS ARTURO NOLAZCO VICENTE	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04454	CCP N° 003445	1500.00
10	RONALD GEANFRANCO VIZCARDO ZEGARRA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04452	CCP N° 003446	1500.00
11	KATIA DEL PILAR ALIAGA ECHEVARRIA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04460	CCP N° 003447	1500.00
12	JONATHAN RICARDO ALDANA DELGADO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04458	CCP N° 003448	1500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHWR/
CRM/SG
ACH